ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sita en Avda. Manuel Siurot nº 50 de Sevilla, siendo las 11:15 horas del día 8 de mayo de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación general del sobre 1 correspondiente al expediente de contratación:

NUMERO EXPTE.:87/2017
DENOMINACIÓN: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS PRESAS Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE ADUCCIÓN, BOMBEO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA BRUTA EN EL ÁMBITO DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE GUADALETE-BARBATE EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ. (3 LOTES)"
PRESUPUESTO (IVA EXCLUIDO): 2.561.958,17 EUROS.

PRESIDENTA

Dña. DAFROSA IBÁÑEZ DÍAZ. Jefa del Servicio de Legislación e Informes.

VOCALES

D. EDUARDO LÁZARO BLANCO. Letrado de la Junta de Andalucía.
Dª. BLANCA PONS RODRIGUEZ. Interventora Delegada
D. RAMÓN PARDO DE DONLEBÚN QUIJANO.Departamento de Normalización y Actuaciones Singulares de la Dirección General Infraestructura y Explotación del Agua.
DªISABEL CLARA RODRIGUEZ MEDINA.- Titulada Superior.

SECRETARIO

D. ANTONIO MARTÍNEZ LÓPEZ. Jefe del Servicio de Contratación.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose la sesión con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 25 de abril de 2018, expedido por el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, referente a las empresas presentadas, resultando que todas han tenido entrada en modo, tiempo y forma, y que son las siguientes:

AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A.
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U
CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON)
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U.
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.
OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO)
SGS TECNOS, S.A.
ULLASTRES, S.A.
UTE AQUATEC, PROYECTOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U. - VSING INNOVA 2016, S.L.

UTE AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.A.U. - CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS, S.L.U.

UTE INTERNACIONAL DE PROYECTOS Y ESTUDIOS DE INGENIERÍA, S.A. - ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

UTE OFICINA TÉCNICA DE ESTUDIOS Y CONTROL DE OBRAS, S.A. (OFITECO) – INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DEL SUR, S.A. (INGESUR)

UTE SEYS MEDIOAMBIENTE, S.L. - DEPURACIÓN DE AGUAS DEL MEDITERRÁNEO, S.L.

UTE TÉCNICAS Y PROYECTO, S.A. - AZVI, S.A.

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presenta deficiencias las siguientes empresas:

AUSCULTACIÓN Y TALLER DE INGENIERÍA, S.A. (lote I)

1.- Falta el certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar, Anexo III-G del Pliego . Debe estar únicamente suscrito por alguno de los siguientes órganos de dirección de la empresa:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el VºBº del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

2.- Falta el certificado de personas trabajadoras con discapacidad, Anexo III-I del Pliego.

3.-Falta declaración responsable sobre la promoción de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego.

CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. (CONACON) (lotes II y III)

1.- La declaración responsable sobre condiciones especiales de compatibilidad, Anexo III-F del Pliego presentada no está firmada. Deberá presentar un nuevo modelo debidamente suscrito.

2.- En el Certificado de personas trabajadoras con discapacidad, Anexo III-I presentado, no está firmada . Según la declaración presentada, se opta por el cumplimiento de medidas alternativas. Sin embargo no se presente ni la copia de la declaración de excepcionalidad, ni declaración con las concretas medidas aplicadas.

3.- La declaración responsable sobre la promoción de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego presentada no está firmada. Deberá presentar un nuevo modelo debidamente suscrito.

4.- No presenta el Anexo de declaración del lote o lotes a los que se presenta (Anexo I-B). Por un lado, en el DEUC, se menciona la presentación única para el lote II. Por otro, en el encabezamiento del resto de la documentación, indican los lotes II y III.

CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)

No presenta el Anexo de declaración del lote o lotes a los que se presenta (Anexo I-B). Por un lado, en el DEUC, se menciona la presentación única para el lote II. Por otro, en el encabezamiento del resto de la documentación, indican los lotes II y III.

INGIOPSA INGENIERÍA, S.L. (lotes I,II,III)

El Anexo III-G de no estar incurso en incompatibilidad para contratar presentado, lo firma el Secretario, con el V°B° del Presidente. Sin embargo el órgano que certifica, es otro órgano distinto al que ha suscrito el documento (representante de la empresa, apoderado). Por lo que se deberá presentar un nuevo modelo (Anexo III-G) debidamente cumplimentado.

ULLASTRES, S.A. (lote III)

1.-Solvencia técnica y profesional

- De acuerdo con el Anexo II-B, apartado lote III, el responsable del contrato deberá poseer una antigüedad y experiencia mínima acreditada y demostrable de al menos 20 años en dirección y ejecución de servicios y obras y en sistemas de explotación de agua bruta. El director de obra propuesto no alcanza el mínimo exigido en el citado Anexo II-B del Pliego.
- En cuanto al encargado de explotación no figura designación alguna. Deben aportar la correspondiente propuesta, que deberá cumplir con la titulación y experiencia mínima exigida en el Anexo II-B citado.

2.- Normas de gestión de la calidad y de gestión medioambiental. En cuanto a los certificados de garantía de calidad y gestión medioambiental, el Pliego dispone en el Anexo II-D que los mismos, tienen que estar referidos a gestión de calidad en presas o sistemas de explotación de aguas (ISO serie 9000 e ISO serie 14000). Los aportados no hacen referencia a los citados requisitos.

3.-Falta el certificado de no estar incurso en incompatibilidades para contratar, Anexo III-G del Pliego . Debe estar únicamente suscrito por alguno de los siguientes órganos de dirección de la empresa:

. Administrador/a único/a
. Administrador/a solidario/a.
. Administradores/as mancomunados/as.
. Consejo de Administración: El Secretario/a con el V°B° del Presidente/a, o el miembro o miembros del Consejo que tenga a título individual o conjunto atribuido estatutariamente poder de representación de la Sociedad.

4.-Falta declaración responsable sobre la promoción de la igualdad de género, Anexo III-J del Pliego.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a esta empresa, para que subsanen los defectos advertidos, plazo hasta las 14:00 horas del día 14 de mayo de 2018, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA,

Fdo. Dafrosa Ibáñez Díaz.

EL SECRETARIO,

Fdo. Antonio Martínez López.